

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20601598656	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío :	12:45:43

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Marcas de Cristales Hidroabsorbentes que se comercializan en el país de muy buena calidad, reportan en sus fichas técnicas un contenido de potasio  $\leq$  11.5%. Solicitamos puedan modificar en sus especificaciones técnicas el contenido de potasio de  $>12$  a  $\leq$  11.5%. Esperamos poder tener opción de generar mayor cantidad de ofertas viéndose beneficiada la institución. Muy agradecido por su atención.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de tener PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES y no trasgredir los principios que rigen toda convocatoria de esta naturaleza, viendo que hay marcas que ofrecen con mayor porcentaje de potasio mejora la fertilización de la planta no se acoge a la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

añadirse a las especificaciones técnicas del requerimiento

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20600881478	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS AGROPECUARIOS CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:40:50

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

señores del organo a cargo del procedimiento de seleccion. solicitamos que considere presentaciones de bolsas por 25 kilos, ya que resulta mas eficiente en funcion al precio para la entidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 de la ley de contrataciones, principios que rigen la contratacion publica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

para mejor control, distribucion y el cuidado del producto (Cristales de polimero de postacio) bien que se tiene bastante humedad en las provincias de intervencion, se acoge parcialmente a la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

por temas tecnicos de manejo se considera presentaciones de 1,0 kg y/o 5 kg. Se precisara en las bases seccion especifica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20600881478	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS AGROPECUARIOS CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:40:50

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

señores de organo encargado de las contrataciones, aclarar desde cuando se computa fecha de vencimiento, desde fabricacion de lote consignado en la presentacion del bien o de la presentacion de la oferta, ya que hay lotes fabricados en 2023 y a la fecha plazo de vencimiento sigue vigente, si consideran de la presentacion de la oferta seria imposible de cumplir con 2 años que requieren ya que son productos importados.

considerar fecha de fabricacion de lote de febrero 2024 en adelante para acreditar fecha de vencimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

articulo 29 del reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge parcialmente con la finalidad de tener pluralidad de postores y no transgredir los principios que rigen la Ley de contrataciones el plazo de vencimiento se computara de los bienes fabricados a partir del año 2024 (se entiende mes de enero) para adelante con fecha de vencimiento no menor a 2 años en el envase de presentacion y que garantice y no pierda la capacidad de retencion de humedad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

bienes fabricados a partir del 2024 para adelante con fecha de vencimiento no menor 2 años

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20600881478	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS AGROPECUARIOS CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:40:50

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

es muy poco tiempo plazo de entrega consignado en las bases ya que son productos importados y traídos de lima capital y deben ser transportados desde lima, solicitamos ampliar por lo menos a 10 días calendarios.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.9      Literal: -      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo de 2 principios de contratación.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de tener PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES y no trasgredir los principios que rigen la Ley de Contrataciones, se acoje a la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

modificamos la entrega de 5 a 10 días calendarios, se precisara en sección específica de las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 10762106651

Fecha de envío : 15/05/2024

Nombre o Razón social : ANCALLA CHAMPI MARCO ANTONIO

Hora de envío : 21:03:55

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la página 24 de las bases, el área usuaria solicita que la experiencia del postor en la especialidad sea en bienes similares como: venta de cristales de polimero de potasio, y/o abonos orgánicos y/o fertilizantes orgánicos y/o fertilizantes de uso agrícola y/o insumos para sistema hidropónico y/o plaguicidas en general. Lo cual es incorrecto porque no tienen similitud entre ellos.

Sugiero al área usuaria y al comité de selección que como bienes similares se requiera solamente lo siguiente:

Cristales de polimero en todas sus variedades, así como polímeros naturales, sintéticos y semisintéticos; Para garantizar que los postores cuenten con experiencia en el rubro.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: II Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de tener PLURALIDAD DE POSTORES y MARCAS y no trasgredir los principios que rigen la Ley de contrataciones de: libertad de concurrencia y igualdad de trato, no se acoje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 10762106651

Nombre o Razón social : ANCALLA CHAMPI MARCO ANTONIO

Fecha de envío : 15/05/2024

Hora de envío : 21:16:36

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité y al área usuaria ampliar o modificar la presentación del bien a BOLSAS Y/O SACOS tanto de 1 Kg, 5 Kg ó 25 Kg; dado que la mayoría de marcas existentes en el mercado ofrecen el producto en dichas presentaciones, siempre y cuando la sumatoria corresponda a la cantidad solicitada ya que la unidad de medida del bien solicitado está expresada en Kg.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: I Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de tener PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES y no trasgredir los principios que rigen la Ley de contrataciones, se acoge parcialmente y considerar presentaciones de 1,0 kg y/o 5 kg.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

por temas técnicos de manejo se considera presentaciones de 1,0 kg y/o 5 kg. Se precisara en las bases sección específica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 10244822172

Nombre o Razón social : GASPAR QUISPE RICARDINA

Fecha de envío : 15/05/2024

Hora de envío : 23:07:09

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

REFERENTE A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE INDICA:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de cristales de polímero de potasio, y/o abonos orgánicos y/o fertilizantes orgánicos y/o fertilizantes de uso agrícola y/o insumos para sistema hidropónico y/o plaguicidas en general. Para considerar a un producto como similar, en este caso al objeto de la convocatoria; debería guardar alguna relación referente al uso, origen, funcionalidad, composición; etc. Tanto los abonos orgánicos, Fertilizantes y plaguicidas: son sustancias o insumos para nutrir a las plantas, pueden aplicarse al suelo o directamente a las plantas vía foliar.

El objeto de la convocatoria es la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META: "RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE RELICTO ALTO ANDINO.

SOLICITAMOS Cambiar referente a la experiencia del postro de la siguiente manera:

Se considerarán bienes similares a todo tipo de POLIACRILATOS DE POTASIO (CRISTALES DE POLIMERO), HIDROABSORBENTES utilizados en la actividad agrícola y forestal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: II

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no acoje a la observacion, por no trasgredir los principios de: libertad de cocurrencia, iguadad de trato, transparencia y competencia de la Ley de contrataciones del Estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20611613441

Nombre o Razón social : AGRO NEGOCIOS ROJO E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/05/2024

Hora de envío : 23:40:34

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En los últimos años se ha evidenciado en el mercado nacional dos tipos de hidroabsorbentes, conocidos también como acrilato de potasio o poliacrilato de potasio o también retenedores de agua. Los dos grupos son: primero: los que son fabricados en Alemania, Francia y EEUU, son los más antiguos y se comercializan en el Perú con dos marcas diferentes incluso son marcas registradas ante INDECOPI.

El otro grupo son aquellos fabricados en China y entre sus componentes encontramos la acrilamida, producto sospechoso de incrementar el riesgo de contraer cáncer. Los productos de fabricación china tienen menor tiempo de vida útil en el suelo, así también menos capacidad de absorción de agua.

La comercialización de los hidroabsorbentes no está legislada ni controlada por ninguna entidad como por ejemplo SENASA (que si controla la importación y fabricación de plaguicidas de uso agrícola).

Al ser libre la importación y comercialización de estos productos malos empresarios y comerciantes importan hidroabsorbentes desde China y los comercializan con diferentes marcas, incluso elaboran fichas técnicas según sea la necesidad del cliente, colocando valores que muchas veces no son ciertos.

Con la finalidad que la entidad adquiera productos originales de calidad reconocida en el mercado;

Solicitamos al área usuaria incluir dentro de las especificaciones técnicas lo siguiente:

Procedencia del producto: Alemania, Francia o EEUU. Acreditar con certificado de CONFIRMACION DE ORIGEN EMITIDO POR EL FABRICANTE, MARCA REGISTRADA ANTE INDECOPI.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 4.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2 d) e) f) h) i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Con la finalidad de tener PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES y no trasgredir los principios de la Ley de contrataciones del Estado, se aclara que el postor ganador deberá presentar certificado del bien emitido por el fabricante y el análisis físico químico del lote según detalla numeral 5 de la parte específica, y también se aclara que no se puede solicitar marcas registradas por transgredir los principios de igualdad de trato, transparencia y libertad de concurrencia de la Ley de contrataciones del Estado"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20611613441

Nombre o Razón social : AGRO NEGOCIOS ROJO E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/05/2024

Hora de envío : 23:40:34

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De las bases

e) Presentar ficha técnica y/o folletos y/o catálogos y/o cualquier otro documento en el que acredite las siguientes características: tamaño de grano, capacidad de retención, PH y contenido de potasio

El propósito de solicitar cualquiera de estos documentos es con la finalidad de que los postores demostremos que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Entonces estos documentos como la ficha técnica, folleto, catalogo debe ser emitido por el fabricante o importador autorizado y acreditado por el fabricante en el Perú. Todo esto a fin de garantizar la calidad y originalidad del producto ofertado.

Solicitamos, modificar de la siguiente manera:

e) Presentar ficha técnica y/o folletos y/o catálogos y/o cualquier otro documento, EMITIDO POR EL FABRICANTE O IMPORTADOR AUTORIZADO Y ACREDITADO EN EL PERU POR EL FABRICANTE. En el que acredite las siguientes características: tamaño de grano, capacidad de retención, PH y contenido de potasio

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE ART. 2a) a) d) h) k)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de tener PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES y no trasgredir los principios que rigen la Ley de contrataciones del Estado, se acoge parcialmente se considerara que todos los documentos presentados seran emitidos por el fabricante, precisado en el Literal e) del numeral 2.2 , capitulo II del procedimiento de seleccion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se precisara en el literal e).

ficha tecnica y/o folletos y/o catalogos y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante en el que acredite las siguientes características: tamaño de grano, capacidad de retención, PH y contenido de potasio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CRISTALES DE POLIMERO DE POTASIO PARA LA META:  
"RECUPERACION DE MATORRAL ANDINO, PAJONAL DE PUNA HUMEDA, PAJONAL DE PUNA SECA Y BOSQUE  
RELICTO ALTO ANDINO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20604705151

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA PERU TRAC S.R.L.

Fecha de envío : 15/05/2024

Hora de envío : 23:51:35

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

En la pág. 16 de las BASES ESTANDAR, ITEM E, - LA ENTIDAD SOLICITA QUE LOS POSTORES PRESENTEN LA FICHA TÉCNICA Y/O FOLLETOS Y/O CATALOGO Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO DE GRANO, CAPACIDAD DE RETENCIÓN, PH Y CONTENIDO DE POTASIO, EN ESTE ITEM SE LE SUGIERE A LA ENTIDAD QUE SE CONSIDERE QUE LOS POSTORES ACREDITEN E INCORPOREN LA RESPECTIVA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: E Literal: BASE ESTAN Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de tener PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES y no trasgredir los principios que rigen la Ley de contrataciones del Estado, se acoge parcialmente y se aclara que al postor ganador presentara en la entrega de los bienes la hoja de datos de seguridad del producto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se precisara en la parte del requerimiento del capitulo III de las bases